

**Respecto al Acuerdo de concertación Laboral que suscribe la CAPDAM con el sindicato, se resaltan los apoyos económicos públicos recibidos:**

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| Decima Primera Inciso a) e Inciso b) | Apoyo para la Posada Navideña que consistente en: 1,000 Salarios mínimos más \$60,000.00                                 | Apoyo para los gastos de la realización de la posada navideña de los trabajadores, que se entrega antes de la primera quincena de diciembre de cada año, para cubrir los gastos de alimentos, bebidas, grupo musical, y regalos a rifar entre los trabajadores de base sindicalizados de la CAPDAM; evento que organiza el sindicato, por así acordarlo con la dirección del Organismo operador.  |
| Décima Tercera Inciso II             | Apoyo económico mensual para cubrir los gastos de promoción social y fomento deporte, consistente en \$ 20,000.00 pesos. | Apoyo para cubrir los gastos de las actividades deportivas, sociales y culturales que realiza el sindicato, como son el equipo de futbol en las ligas municipales y estatales, como también en cuadrangulares oraganizados por la federación estatal; como también cubrir gastos del convenio con el gimnasio St. Jhon, en donde se ejercitan trabajadores sindicalizados. Y en sí, todo evento cultural y deportivo, tendiente a fomentar el sano esparcimiento y la prevención de adicciones.   |
| Decima Tercera Inciso IV             | Apoyo económico para el festejo anual del día de la familia, consistente en \$35,000.00 pesos anuales.                   | Apoyo para cubrir los gastos del día de la familia, evento que organiza el sindicato durante el mes de febrero, tendiente al mejorar la relación de los trabajadores tanto de confianza como sindicalizados, y sus familias, llevando a cabo un evento deportivo y familiar, con acceso libre a todos los trabajadores y sus familiares, para promover una mayor unidad entre los trabajadores, y nuestras autoridades, tanto del organismo operador, como de los municipales y estatales.        |
| Vigésima Novena                      | Apoyo económico para compra de juguetes, consistente en 130 salarios mínimos.  | Apoyo para cubrir gastos de compra de juguetes para la temporada de diciembre de cada año, que permite complementar la compra de regalos para la posada navideña del sindicato.   |
| Trigésima Segunda                    | Apoyo económico para apoyar el festejo del día del Sindicato consistente en \$25,000.00 pesos cada año.                  | Apoyo para cubrir parte de los gastos para la realización del Informe de labores del sindicato, evento que se realiza cada año en el marco del día del sindicato el 23 de abril de cada año, evento donde se congregan los trabajadores sindicalizados y las autoridades municipales, estatales y los integrantes del consejo de administración para hacer mención de los logros derivados de esa sincronía entre todos las autoridades y sus trabajadores, representados estos por el sindicato. |
| Trigésima Cuarta                     | Apoyo en especie, consistente en la cantidad de \$3,400.00 mensuales en Vales de Gasolina.                               | Apoyo para cubrir parte de los gastos mensuales por el concepto de gasolina, en apoyo a las funciones que desarrolla el sindicato a favor de los trabajadores de base sindicalizados.   |

SUTICAPDAM